

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PREMIOS DE SUSCRIPCION.

Edition completa. 1 pta. 50 cts. al mes en Murcia y 5 ptas. al trimestre fuera. — Rediccion local: 1 pta. al mes en Murcia y 350 al trimestre fuera. — Ultramar extranjero: 10 ó 7 ptas. trimestre

CONDICIONES DE SUSCRIPCION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales. — Número del dia 10 cts.: a tresdó 1 pta.

PUNTOS PARA REMITIR SEÑALES Y ANUNCIOS. — En Murcia, en la redaccion y administracion, Zoco, 5. — Madrid, la Agencia Espanola, Preciados, 35. —

BARCELONA, Crutellano Corras: 1.ª, Rambla VII y Argles, 5; Rollas y Comp.º, Baquilleros, 41, entrada por la de Agla, 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2. — PARIS, Agencia franco-hispano-portuguesa de don D. A. Saevedra, unica encargada de recibir los anuncios extranjeros. — HAMBURG, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

ACADEMIA PREPARATORIA

PARA TODAS LAS CARRERAS ESPECIALES ASI CIVILES COMO MILITARES.

En el Colegio de la Purisima Concepcion, calle de Aljezures, número 4. — Facilitanse reglamentos. 8-2

GABINETE DE CONSULTA.

PLAZA DE STA ISABEL NUM 1.

El médico-oculista Doctor, Uson, especialista en enfermedades de los ojos y de la matriz, recibe consultas todos los dias de 8 a 12, y de 12 a 1 a los pobres de solemnidad. 26-10

PIANO. SE VENDE EN

precio muy arreglado uno nuevo de Paris. Calle de Zoco, núm 5, daran razon.

REGALO

de un frasquito de Cosmilor, a toda señora que compre un DEVOCIONARIO, ó dos frascos de dicho Cosmilor calle de Zoco, núm. 5.

LOS SUCCESOS

ILUSTRADOS.

Revista semanal de actualidad, crímenes, sucesos, causas celebres, tribunales, juicio oral.

En obsequio a nuestros suscritores, hemos realizado un contrato con la empresa del periódico de Madrid «Los Sucesos», por el que podemos servirle a cuantos deseen tener tan interesante publicación por la ínfima cantidad de UN REAL AL MES, siendo la suscripción directa de doble precio.

Aquellos de nuestros abonados que deseen recibirla, se servirán manifestarlo en nuestra administración.

LA PAZ DE MURCIA.

Como Bernabé dijera que había quedado sin efecto el traslado a la Compañía de la línea de Murcia, el Sr. Gobernador, al dar a las instancias de los diputados y de VARIOS AMIGOS PARTICULARES, hechos sido oportunos para que admitamos la expresión de los que desearian su renunciar por otro que, sin prevención de su renunciar, ofreciera mas garantías para el libre ejercicio de los derechos políticos.

Con gusto los complaceriamos, si en nuestro periódico pudiera haber espacio para publicar una lista que llenaria cuatro mil números.

Renunciamos a ello, creyendo que otro es el camino mejor para llegar al objeto deseado.

Los Sres. Martos, Morat, Balguer, Gomez Diaz y otros muchos diputados, se han que con el Sr. Baquells no se puede ir a las urnas y ellos deben remover el obstáculo, inspirando confianza al cuerpo electoral.

La situación del gobierno se va complicando de dia en dia, y es difícil que siga conjure esta tempestad mansa que hoy se presenta, para rugir mañana mas embravecida y amenazadora. Los reformistas no pueden ceder, ni el gobierno concederles todo lo que exige la pública opinion. En este estado vendrá la batalla y el Gobierno aunque venza, quedará tan quebrantado, que sería imposible prolongar por mucho tiempo su existencia ministerial, sucediendo entonces, lo que tantas veces tenemos pronosticado. Nosotros no habremos de recibir ninguna sorpresa, ni echar las campanas al vuelo. Tenemos verdadera conciencia de lo que constituye la esencia de nuestros juicios y esperamos se confirmen para bien del país.

Poco nos importa que haya quien vea las cosas bajo distinto prisma. La realidad se impone y pronto verán todos claro, dándonos la razon.

El general Cassola es en Murcia el jefe del fusionismo. El general Cassola trabaja en Madrid para la formación de un centro parlamentario no amigo de la fusion y menos de los que a ella vinieron de la precedencia constitucional. El general Cassola es enemigo, segun dicen, de las reformas liberales. ¿Qué harán, dados estos antecedentes, los fusionistas murcianos que proceden del disuelto constitucionalismo?

Leemos en «El Popular»: «LA PAZ, de Murcia, ha sido denunciada por haber publicado un telegrama de la Agencia Express, que ha circulado por toda la prensa sin tropiezo alguno. Por mas que dicho telegrama sea falso,iqué criterio legal es el que reina, que solo el gobernador de Murcia ha hecho ostentoso alarde de su autoridad, en tanto que ningún otro gobernador ha

obrado con la prensa de sus respectivas provincias en igual sentido? Como es que dicho telegrama ha sido publicado en todas partes sin tropiezo, y solo LA PAZ, de Murcia, ha venido a pagar los vidrios rotos? Llamamos la atencion acerca del particular, para que se vean los distintos criterios de las autoridades fusionistas y para que el Gobierno procure que no sea víctima un periódico que no ha hecho otra cosa que reproducir lo que la mayor parte de la prensa ha publicado sin denuncia de ningún género.»

Ocupándose «El Popular» de la consecuencia política del centralismo, que se reduce a mandar ó estar en la oposición, y al mismo tiempo de la conducta de la «Gaceta Universal» que inspira el general Cassola, dice:

«No llama la atencion que habiendo tenido el Sr. Alonso Martínez durante dos años al frente del personal de su departamento al Sr. Marron, y en la confección de leyes al Sr. Romero Girón, no llama la atencion, repetimos, que durante aquel tiempo el susodicho periódico no tuvo censuras para estos funcionarios, y ahora las tiene hasta el extremo de atacar al actual ministro de Gracia y Justicia? En nuestra independencia, presentamos hechos, para que el país juzgue, porque estando el Sr. Alonso Martínez en el juego, y siendo el inspirador, a lo que parece, de la «Gaceta Universal», fácilmente se puede comprender el asunto.»

Varios periódicos de Madrid y de provincias, ocupándose de la denuncia de nuestro periódico formulada por el Gobernador Sr. D. Francisco Baquells y Rascon, extrañan y consuran semejante proceder, por cuanto el telegrama objeto de la denuncia, había circulado por casi toda la prensa de provincias, sin que a ningún Gobernador se le hubiese ocurrido lo que al de la nuestra. Bien es verdad que las simpatías que le inspiramos al Sr. Baquells, son tan grandes, que en todas partes nos ve y significa su aprecio con una exultación y apasionamiento que nunca nosotros podríamos pagarle como se merece. Por eso, nosotros que sabemos no lo prueba este clima demasiado ardiente, haremos todo cuanto está de nuestra parte cuando podamos, para que nadie de aquí, llevándole a otra provincia menos castigada que la nuestra, por las muchas plagas que hemos sufrido, y de que desearíamos vernos libres.

Dice «La Provincia»: «Por la Administración de Propiedades se ha procedido a la medición y tasación en venta del edificio que posee el Ayuntamiento en la plaza de Santa Catalina.» Sin duda se refiere al Contraste, y la venta, si se verifica, tendrá por motivo el no utilizar el Ayuntamiento aquel edificio en absoluto con sus servicios, y si tenerlo arrendado en parte.

Hubo un tiempo en que se trató de establecer en él la venta de todas las carnes, y en lo que es carnicería situar la de las carnes y embutidos de cerdo, dejando la plaza de abastos para las salandras, abaceras, panaderías y hortalizas, y esto que quizá hubiera sido bueno, porque libraría de muchos puestos ambulantes que estrechan las avenidas y alrededores de la plaza, habría aumentado las rentas del Ayuntamiento, y hubiera asegurado el utilizar en servicio municipal el Contraste, aquello quedó en proyecto como muchas cosas.

Habiendo leído en un periódico, que en Barcelona ha renunciado el juego con el nuevo Gobernador, oímos decir que también en Murcia se juega y no en un garito ni dos, sino en varios. Sin embargo no lo creemos.

Dice «La Provincia» que por haber obtenido por el cargo de Magistrado suplente de la Audiencia de lo criminal, D. Luis Laguardia ha renunciado el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cartagena.

Otros están en el mismo caso y sin duda harán lo mismo para quedar en condiciones legales, pues los cargos concejiles y judiciales son incompatibles.

NOTICIAS.

La comparsa que durante los dias del carnaval ha recorrido las calles de esta ciudad pidiendo para el Asilo de niñas de la Purisima Concepcion, ha entregado en dicho establecimiento la cantidad de 34 pesetas, resto de lo recogido, pues solo de músicos y de

la composicion han tenido que pagar al director de los que les acompañaban, la suma de 91 pesetas, y además otros pequeños gastos. Dichos jóvenes conservan la cuenta, la que también han presentado a la superiora del Asilo.

Lo que LA PAZ ha dicho es que por la Alcaldía no se ha dado al público la cuenta de las cantidades que a la misma se remitieron, y que con intervencion del Ayuntamiento se invirtieron en subvenciones para casas. Respecto a la inversion no tenemos duda, pues mas de una vez hemos presenciado los trabajos del Ayuntamiento para hacer esas donaciones; pero la cuenta detallada de lo recibido y la del importe y número de esas subvenciones estamos en la creencia de que no la conoce el público.

D. Joaquin Velando ha sido destinado a la fiscalía de la Audiencia de Lorca.

Ha tomado posesion el dia 8 del juzgado de primera instancia de San Juan, D. Nicolas Grustan.

En el correo de hoy ha llegado, procedente de Sevilla, nuestro particular amigo D. Francisco Martínez, donde ha contratado seis toros del Excmo. Señor D. Antonio Miura y seis de D. Joaquin Perez de la Concha, por ser las dos ganaderías que más éxito han tenido en el año anterior en la plaza de Madrid. Los aficionados de esta población están de enhorabuena, pues la nueva empresa desea que las funciones de toros sean tan superiores como las de la anterior.

Dice «El Diarion»:

«Anteayer se quemó la barraca de un pobre labrador, en el partido de San Benito.»

Cierto, y con las circunstancias agravantes de tener tres hijos de corta edad y la mujer en cinta y trastornada su cabeza, lo cual hace que el cuadro sea mas sombrío, destacándose por todas partes la miseria mas espantosa, puesto que hasta los aperos de labranza y cuantos enseres guardaba en dicha vivienda, fueron devorados por las llamas.

Y no habrá almas caritativas que se apiaden de esa desgraciada familia que tanto perdió también en la inundación? Creemos que sí y así lo esperamos.

La ida a Cartagena de los jefes del movimiento de los ferro carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante tiene por causa el ocuparse en union del arquitecto, nuestro paisano Sr. Mancha, de la construcción de la estación definitiva de aquella ciudad. Razon será, pues ya tiene 20 años cumplidos la interina.

Por el Sr. Obispo se ha designado al Sr. Provisor para que con una comision del cabildo eclesiástico se entienda con el Ayuntamiento en el asunto de la construcción del cementerio.

Signen sin publicarse en el «Boletín oficial» las cuentas trimestrales y semestrales de nuestro Ayuntamiento.

«La Federacion» no se publicó el domingo.

Se ha anunciado la subasta de la casa, núm. 7 moderno, de la calle de la Fábrica vieja, tasada en 7,500 pesetas, y tres décimas partes de la piedra del molino llamado de S. Francisco. En el juzgado de S. Juan se verificará el dia 6 de Marzo a las dos de la tarde.

Dice «El Diarion» que ya está dado nuestro teatro de Roma a la compañía dramática que representa el Sr. Buron, la que empezará a actuar el domingo de Pascua de Resurreccion, esto es, después de concluir sus tareas en Cartagena. Posteriormente ha pedido el teatro D. Manuel Catalina.

D. José Garrido, dueño de una funeraria, ha presentado al Ayuntamiento una exposicion pidiendo se le autorice para construir un cementerio, sujetándose al plano y demás condiciones que se le impongan.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante una plaza de ordenanza de la Estafeta de correos de Cartagena, dotada con 500 ptas. anuales.

Por el Juzgado de Yecla se llama a D. Pascual Morales Ortuño, a quien se está sumariando por usurpacion de atribuciones.

Ha llegado a esta ciudad nuestro paisano el Sr. D. Mariano Medina, capellan de la fragata Sagunto.

Desde ayer al 28 de Marzo próximo, practicará operaciones en los términos de Lorca y Aguilas, el ingeniero de minas D. José Asensio Sandoval.

Se ha accedido por la Direccion general a la permata que tenían solicitada D. Leonardo Mendez, maestro de Alhama, con D. José Gonzalez del Real.

Se han expedido nuevos títulos administrativos a D. Saturnina Quenteli, maestra de la Era-alta, y a D.ª Manuela Espinosa, maestra de Alquerías, para que puedan disfrutar los aumentos de sueldo, lo que por el censo las corresponde.

Hemos recibido el cuaderno 146 del Primer Diccionario general etimológico de la lengua española, por D. Roque Bórca que publica la casa editorial de D. José María Faquino, de Madrid.

Continúa la letra S hasta la sílaba super.

Admite los pedidos el centro de suscripciones de la calle del Zoco.

Se ha dispuesto que los maestros y maestras de las escuelas públicas, deberán justificar su asistencia a sus escuelas respectivas, por certificados que al efecto expedirán los alcaldes, con el fin de que puedan ser incluidos en nómina.

Dice «El Eco» de Cartagena que el miércoles puso fin a su existencia un vecino de San Anton, a quien disgustos y tener la razon extraviada llevaron a tan fatal extremo.

Fue encontrado ahorcado en la cuadra de su propia casa.

En la semana próxima ha de verse en el tribunal de actas graves del Congreso, la del diputado de Lorca, esponente el Sr. Ferragles.

Ayer tarde falleció nuestro amigo el profesor que fué de Molina D. José Gonzalez Martínez, después de una penosa enfermedad, llevada veintidós años en la enseñanza.

La Administración de impuestos ha dado a la Delegacion del Banco, para su cobro, los recibos de la sal del año corriente, de Lorca, Librilla, Molina, Jumilla y Yecla, y los de la diputacion rural de Benijuan.

Dicese que en nuestro Ayuntamiento hay vacantes dos tenencias de Alcalde y algunas que no se ejercen en virtud de licencia. Por tanto, además del señor Abellan deben desempeñar tenencias interinas los Sres. Colombo, Illan Sanchez y Dario, por este orden, segun el número de vacantes, si la ley se cumple.

La «Gaceta» trae hoy los decretos nombrando Gobernador civil de Santander al Sr. Somogy, de la Corona al Sr. Laá, y de Burgos al Sr. Somosa.

Se ha dispuesto en una circular que para el 10 se consideren educadas todas las comisiones, licencias y prórogas otorgadas a los funcionarios del orden judicial.

Por la guardia civil ha sido sorprendida en Bullas una casa de juego.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

A consecuencia de instancia presentada por los Procuradores del heredamiento de Almohajar, se ha dispuesto que los interesados en el mismo celebren juntamente en estas Salas Consistoriales el dia 16 del actual a las 10 de la mañana, con objeto de presentar cuentas, acordar un reparto, nombrar nuevos Procuradores y Veedores, y tratar de todos los demás asuntos que interesan al heredamiento.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de los interesados a fin de que concurren al acto, en la inteligencia que a los que no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Murcia 9 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Eduardo Riquelme.

CARTA DE MADRID.

9 de Febrero de 1883. Sr. Director de LA PAZ. Estimado compañero: ayer se reunie-

ron las secciones del Congreso, para elegir la comision que ha de dar informe sobre el proyecto de policía de imprenta. En la segunda, que es donde el Gobierno creía tener asegurado el triunfo del Sr. Nieto, trabajó de tal suerte el Sr. Romero Robledo que derrotó al candidato ministerial, dando el triunfo al conservador Sr. Isasa. Lo propio sucedió en la tercera en la cual triunfó el Sr. Becerra.

No hay para que decir que el Gobierno ha sufrido un disgusto tanto mayor, cuanto que no lo esperaba.

Pero como los ministeriales se consuelan pronto, dicen que como los izquierdistas y los conservadores tienen distintas opiniones respecto de la penalidad para los delitos de imprenta, habrá en la referida comision dos votos particulares: el del Sr. Isasa y el del Sr. Becerra.

Pudiera ocurrir que no hubiese mas que un voto particular, por la sencillísima razon de que los conservadores y los izquierdistas coinciden en la manera de apreciar el proyecto del Ministro de la Gobernacion, el cual no dice si la prensa ha de someterse a la legislación común ó a una ley especial.

Así son las obras de los fusionistas: no tienen color ni sabor; son completamente insustanciales y anodinas.

Esta tarde se ha reunido el comité parlamentario de la izquierda, habiendo acordado combibir el proyecto de ley de imprenta por considerar que no responde a las exigencias de las escuelas liberales, ni a los compromisos del partido constitucional.

El expresado comité se reunirá todas las tardes, a las dos, en el Congreso.

En el Congreso se ha dispuerto a primera hora el proyecto sobre reformas en la marina.

No sabemos si el Sr. Diz Romero podrá explicar hoy su interpelecion sobre la circulación del periódico «La Mosca» que ha publicado una caricatura ofensiva para las instituciones y la moral.

Un librecensurista que había pedido a Barcelona 3,600 ejemplares del citado periódico, ha recibido hoy una carta diciéndole que el pedido mencionado importa 18,000 rs. Yo he visto la caricatura de «La Mosca» y puedo asegurar a usted que es de lo inmundos, y esqueloso que se ha publicado. Por decoro de la prensa y para castigo de estos indignos merenderos que por unos cuantos reales ponen en ridículo de una manera grosera lo mas respetable y sagrado que hay en la familia y en la sociedad, debería las autoridades impedir, puesto que existe la previa censura para los grabados la publicación de semejantes indignidades.

Para probar la pereza indolencia del Sr. Sagasta, decía un conservador, que el año 1876, viendo el Sr. Romero Robledo que el jefe actual del ministerio, no tenía distrito ni pensaba en buscarlo, le mandó un recado para que dijera por donde se presentaba candidato a la diputación de Cortés a fin de respetar su candidatura.

Es un detalle que revela la actividad del Sr. Sagasta.

El domingo por la noche conmemorarán los federales la fecha del 11 de Febrero con un banquete en los Leones de oro.

Anoche se estrenó el drama del señor Reus y Bahamonde. «Cómo vuelve lo pasado!» está bien escrito, pero la idea fundamental es completamente falsa. Esta obra vivirá muy pocos dias en los carteles.

Esta visto, que no hay más éxitos que los del Sr. Echegaray. Ya que le nombrado a este eminente autor, diré, que tiene terminados el primero y segundo acto de una obra de gran espectáculo. Espérase con ansiedad este importante acontecimiento literario.

El Corresponsal, Ll.

383. Descuido extraño.—Cuando es paciente al mundo (y lo ha sido por la tercera parte de un siglo), que la Zarzaparrilla de Bristol eradica todas las enfermedades crónicas del cutis, de las úlceras de la carne, y de las glándulas, no es extraño que llagas antiguas, males cutáneos, de todas formas, mal de oídos inflamación de los ojos, afecciones mercuriales de las coyunturas, y tendones, etc., etc., continuamente se estén viendo entre no otros? En los tiempos casi todos los médicos están tratando casos de esta naturaleza. Pero el remedio en todas partes es accesible. La Zarzaparrilla de Bristol produce una cura rápida en tales casos sin dolor, sin peligro y con poco gasto.

VISTA DE UN RECURSO DE INTERÉS PARA LA PRENSA.

Anteayer tuvo lugar ante la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, la vista de un recurso de casacion, cuyo resultado es por demás interesante para la prensa periódica, por lo mismo que ha de sentarse jurisprudencia acerca de lo que se entiende por injuria cometida por esta contra las sociedades o compañías de crédito, y acaso también contra otras corporaciones.

Tratábase de la querrela entablada por la gerencia del Banco Agrícola de España contra El Popular sobre supuestas injurias inferidas por el periódico á la Compañía en unos sueltos en que se ocupaba de su gestion administrativa y de las fases por las que esta gestion iba penosamente atravesando.

En la primera y segunda instancia, El Popular, ó sea su director, D. Francisco Miguel Perillan Garcia, habia sido absuelto libremente, y condenado en todas las costas el Banco Agrícola de España, y hé aqui la causa de que este entablara el recurso de casacion que se vió ayer.

Brillantes fueron los informes que cada cual, y bajo su punto de vista, pronunciaron.

El señor Elegido, orador de fácil y elocuente palabra, digno discípulo del ilustre D. Francisco Salmeron y Alonso, hizo una oracion bellisima en defensa de causa tan desdichada como la del Banco, al que vistió con las galas de su elocuencia, sin que por esto dejara de dirigir una expresion de afecto cariñoso á la prensa periódica, contra la cual se dirigia en aquellos instantes, y que era como un ¡ay! doloroso que se escapaba á su conciencia al verse en la penosa obligacion de defender una sinrazon tan palpablemente demostrada, al menos por las dos sentencias, cuales eran las del juzgado del Congreso y la de la Sala de lo criminal de esta corte.

El señor Elegido terminó su oracion con la cita de unos preciosos y sentenciosos versos del señor Hartzensbusch, y nosotros no podiamos ménos de exclamar también con Argensola en sus tan bellisimos como sabidos últimos versos de su célebre soneto, aplicándolos á lo dicho por el señor Elegido: «Ni es cielo, ni es azul, lástima grande que no sea verdad tanta belleza.»

Contestóle el reputado letrado y notable escritor Sr. Henao y Muñoz, en defensa de El Popular, con elocuente, discreta é intencionada frase, demostrando, con una claridad precisa é irrefutable, fundada en los hechos, que sólo una temeridad inconcebible pudo extraviar la mente de la gerencia del Banco Agrícola de España para haber menospreciado el saludable consejo que se desprendia de las sentencias contra las cuales habia recurrido á la Sala segunda del Supremo Tribunal.

Como la verdad no necesita ropaje ni galas para ser más verdad, de aqui que el Sr. Henao y Muñoz tuvo que encarrarse en el discreto, áun cuando elocuente y severo lenguaje de los hechos, y por lo mismo no se separó un instante de la cuestion, ni apeló á las galas con que siempre procura revestirse, para que fascine, lo que no puede inspirar una conviccion profunda de su verdadera existencia.

Aun cuando la querrela era á instancia de parte, sin embargo, interesados la Sala y el Ministerio fiscal en que de una vez para siempre quedé sentada jurisprudencia sobre esta materia, intervino en el debate el abogado fiscal D. Federico Melchor, y en un notable informe, severo é imparcial como el espíritu de la ley, y elocuente y discreto como lo requería la compleja cuestion que

se ventilaba, demostró con argumentos irrefutables cuál era la jurisprudencia que sobre este punto debia establecerse, para que en adelante la prensa periódica pudiera girar libremente en su esfera de accion, sin verse interrumpida en su paso por susceptibilidades impropias del que haya de vivir por el público y para el público. El Sr. Melchor, fundamentándose en lo tan elocuentemente sentado por el Sr. Henao y Muñoz, se elevó á toda la altura de la delicada mision de un verdadero representante de la ley.

Compuesta la Sala segunda del Tribunal Supremo de tantas respetables eminencias jurídicas, que todas, ó casi todas, han sido y áun son escritores ilustres, era consiguiente que escuchara con religioso recogimiento las voces elocuentes que resonaron en aquel respetable recinto, y en sus semblantes advertimos todo el interés que les inspiraba cuestion tan importante; de manera que, á juzgar por nuestras impresiones de aquel acto, estamos seguros que la prensa periódica tendrá que agradecer á tan dignos é ilustres magistrados el canon donde se establezcan las bases precisas que regulen el movimiento de su accion en el campo de las apreciaciones sobre la manera de ser y de existir de esas personas jurídicas llamadas sociedades de crédito.

Esperamos con verdadera ansiedad la sentercia, no sólo por lo que naturalmente debe interesarnos como acusados, sino también porque será para nosotros, que defendemos constantemente los intereses morales y materiales de los pueblos, la más respetable norma de conducta.

Asegúrase que se retirará el Código de comercio, y que el Gobierno mantendrá el decreto del señor Cárdenas en lo que toca al matrimonio civil, alegando que así lo exigen por ahora las leyes de la política y de la conveniencia.

Si esto es así, no escatimaremos nuestro aplauso al Gobierno, pues como en diversas ocasiones hemos dicho, creemos que una vez establecido el matrimonio civil, habian de nacer gravisimas complicaciones, que es prudente no suscitar.

También se dice que algo parecido ocurre con el proyecto del jurado, cuyas bases, leidas ayer en el Senado, publicamos en otro lugar.

Al efecto, eran ayer estas bases objeto de comentarios por ciertas limitaciones introducidas en el proyecto, estando decididos á combatirlos varios periódicos de ideas democráticas.

Acerca de esto, un periódico se expresa así:

«Los centralistas se rien so capa, y dicen que esta es la mejor prueba de que el proyecto no se debe al señor Romero Giron, sino al señor Alonso Martínez.»

Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto resolviendo á favor de la autoridad judicial una competencia promovida entre la Audiencia de Pamplona y el gobernador de Guipúzcoa.

Guerra.—Real orden denegando el relevo solicitado por el artillero licenciado Manuel Tejada Pardo.

Hé aqui los decretos del ministerio de Gracia y Justicia firmados ayer por Su Majestad:

Jubilando, á su instancia, á D. Pedro Borrajo, magistrado del Tribunal Supremo.

—Promoviendo á esta vacante á don José Garcia Herranz, magistrado de Madrid.

—Promoviendo á esta á D. Celestino Lagarminaga, magistrado de Zaragoza.

—Jubilando, á su instancia, á D. Juan Lopez Argüeta, presidente de Sala de Zaragoza.

—Trasladando á esta vacante á don Julian Pardo, que lo es de la de Albacete.

—Promoviendo á esta vacante á don Sabino Ruiz de Lope, magistrado de dicha Audiencia.

—Nombrando magistrado de la Audiencia de Madrid á D. Pablo Saz decano presidente de Sala de la de Valladolid.

—Promoviendo á su vacante á D. Estanislao Rebollar y Villarejo, presidente de la Audiencia de Salamanca.

—Trasladando á Burgos al fiscal de Valencia, D. Felipe Valero.

—Promoviendo á esta vacante á don Antonio Alonso Casaña, magistrado de la misma Audiencia.

—Jubilando á D. Joaquin Martin Caramolino, magistrado de la Audiencia de Zaragoza.

—Nombrando magistrado de Barcelona á D. Francisco Bernat, presidente de la Audiencia de Guadalajara.

—Nombrando magistrado de la de Coruña á D. Anastasio de Viudell, presidente de la Audiencia de Zamora.

—Trasladando á Cáceres al magistrado de Albalcete D. Celestino Rodriguez.

—Promoviendo á magistrado de Cáceres á D. Carlos Maria Brun, y de Las Palmas á D. Gregorio Quintero.

—Nombrando magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Antonio Fernandez del Castillo, fiscal de la Audiencia de Cuenca.

—Trasladando á la fiscalia de Vitoria á D. Juan Agustin Moreno, que sirve la de Ciudad-Rodrigo.

—Trasladando á la fiscalia de Benavente á D. Eusebio Alonso Pesquera, fiscal de Almedralejo, y á Almedralejo, á D. Juan Fernandez Caballero, da Benavente.

—Nombrando magistrado de la Audiencia de Barcelona á D. Fernando Ferratges, fiscal de la de Manresa.

—Nombrando fiscal de la Audiencia de Ciudad-Rodrigo á D. Ignacio Hidalgo y Saavedra, teniente fiscal de Sevilla, y para Lorca á D. Joaquin Bellando, teniente fiscal de Granada.

—Trasladando á D. Antonio Cenarego, magistrado electo de la Audiencia de Seo de Urgel, á igual cargo en Cádiz.

—A don Gregorio Cordon, teniente fiscal de Pamplona, á magistrado de Jerez de la Frontera.

—Trasladando al juzgado de la Inclusa de esta corte al del Congreso don Mariano Fonseca.

—Trasladando á la tenencia fiscal de Oviedo á D. Victor Cobian y Junco, magistrado de la de Almedralejo.

—Nombrando abogados fiscales de la Audiencia de Madrid á D. Rafael Agudó y Alba, magistrado de Reus, y á don Luis Ortiz de Lanzagorta, teniente fiscal de Coruña.

Declarando cesante, por no presentacion, á D. Juan Perez y Lopez, teniente fiscal de Zaragoza, y nombrando en su lugar á D. Fermin Moscoso del Prado, abogado fiscal de la misma Audiencia.

El Consejo de ministros celebrado ayer mañana, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey, ha tenido poca importancia, reduciéndose á dar cuenta á Su Majestad de diferentes asuntos de cada departamento, y empleando la mayor parte de su tiempo en la firma de gran número de decretos.

Es decir, que todo lo que se trató en el anterior Consejo, celebrado en la Presidencia, ha sido el objeto principal del que ahora exponemos.

El ministro de Gracia y Justicia presentó algunos decretos sobre magistratura y tres de indulto.

El de Estado varias condecoraciones; también ha dado cuenta de las noticias de Francia y de la afectuosa acogida que ha tenido en Valparaíso la fragata Navas de Tolosa, que, despues de cruzar los saldos con la plaza, fué visitada por gran número de personas distinguidas.

El de la Guerra, los nombramientos de los brigadieres Jaquetot, Berriz, Aldanes, Ibarreta y March para los diferentes cargos acordados en los últimos Consejos, habiendo quedado también acordado el pase á Filipinas, á las órdenes del capitán general, del brigadier Rodriguez de Rivera.

Ayer tarde leyó en el Senado el señor ministro de Gracia y Justicia el proyecto de ley de jurado, modificando y ampliando la organizacion establecida en 1872, y suspendida en 1875.

Las bases esenciales del proyecto del Sr. Romero Giron son las siguientes:

1.º El tribunal del jurado se compondrá de 12 jurados y tres magistrados.

2.º Los jurados declararán la culpabilidad ó inculpabilidad del procesado, respecto á los hechos objeto de la acusacion y de la defensa.

3.º Los magistrados calificarán el delito que constituyen los hechos sobre que recaiga la accion de los jurados, circunstancias agravantes ó atenuantes que constituyan los hechos, impondrán penas y determinarán la responsabilidad civil que corresponda.

Podrán declarar la existencia de circunstancias atenuantes independientemente de los hechos previstos en el artículo 9.º del Código penal.

4.º El jurado conocerá de las causas por delitos comprendidos en el título II y en los capítulos 1.º 2.º y 3.º del título III libro II del Código penal; de los delitos por falso testimonio comprendidos en los artículos 332 al 339 inclusive; de juegos definidos y penados en el artículo

358; de abusos contra la honestidad (artículos 394 y 395); de cohecho (artículos 396 al 401); de parricidio, asesinato y homicidio (artículos 417 al 421); de infanticidio y aborto (artículos 424 al 428); de lesiones graves (artículos 429, 430, 431), números 1.º y 2.º párrafo 2.º del número 4, y los análogos á los anteriores del art. 432; del duelo, previstos en los artículos 439 al 443 y 445 al 447; de violacion (artículos 453 y 454); de estupro, corrupcion de menores y raptó (artículos 458 al 462); de detenciones ilegales, sustraccion de menores y abandono de niños (artículos 495 al 503); de robo, comprendido en los artículos 515 al 529); de hurto (art. 533), de incendio y otros extragos (artículos 561 al 574).

Conocerá también de las causas por delitos cometidos por medio de la imprenta, grabado ú otro medio mecánico de publicacion; de los delitos frustrados, tentativos, complicidad y encubrimiento de cualquiera de los delitos cuyo conocimiento se atribuye al jurado.

5.º Las condiciones para ser jurado, son las siguientes:

Español, 25 años y no pasar de 70; goce de derechos civiles y políticos; leer y escribir; tener domicilio legal; ser ó haber sido diputado, miembro de Academias autorizadas por el Estado y doctores en cualquiera facultad; profesores de enseñanza superior ó secundaria de escuelas especiales, etc.; diputados provinciales, alcaldes, concejales, empleados del Estado ó corporaciones provinciales ó municipales con 5 000 pesetas ó más de sueldo en el territorio de la Audiencia de Madrid, y 3 000 ó más en las demás Audiencias; contribuyentes por inmuebles, cultivo ó ganadería; cesantes, jubilados ó retirados, etcétera.

6.º El cargo de jurado es incompatible con el de ministros de la Corona, consejeros de Estado, subsecretarios, directores generales, funcionarios del poder judicial, gobernadores, delegados de Hacienda, militares, notarios, médicos titulares, farmacéuticos en pueblos donde no hubiere más de uno, empleados de telégrafos, correos y ferrocarriles y auxiliares de los tribunales, empleados y agentes de orden público ó policía.

7.º La formacion de las primeras listas corresponde á la junta municipal; esta se constituirá con el juez y fiscal municipales, alcalde ó un teniente y dos concejales.

Será secretario el del juzgado municipal.

Habrán dos listas: una de capacidades y otra de contribuyentes.

Las listas se expondrán al público el 20 de Abril hasta el 5 de Mayo, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y escusas.

Se admitirá recurso de alzada ante la Audiencia de lo criminal ó la junta provincial.

8.º Terminada, se comunicará la causa al fiscal y acusador particular, si lo hubiere, para que en el término de cinco dias formulen conclusiones y califiquen los hechos.

Dictada esta resolucion, serán públicos todos los actos del proceso.

Hechas las calificaciones, se hará comparecer en término de tercer dia á los procesados y á los civilmente responsables.

9.º El tribunal, del jurado se reunirá cada trimestre, por regla general en poblacion en donde se halle constituida la Audiencia de lo criminal.

El proyecto de ley modifica la ley del señor Montero Rios.

En el art. 1.º se señalan dos suplentes para los casos de enfermedad, etcétera.

En el art. 2.º de la ley del 72 habla, no de hechos, sino de delitos, y permite declaracion de menor gravedad; en el proyecto actual, los jurados declaran culpabilidad ó inculpabilidad del procesado respecto á los hechos, etc.

En el art. 3.º del 72 deja la determinacion de la pena y de la responsabilidad civil á los magistrados. Ahora los jurados pueden declarar la existencia de circunstancias atenuantes ó agravantes, independientemente de los hechos.

En el núm. 1.º del art. 661 se sustituye por el 2.º; pero por grupos de delitos, sin consideracion á la pena.

El art. 661 sólo comprendia los delitos de injuria y calumnia contra particulares; en el actual se amplía á cualesquiera que sean las personas ó corporaciones contra quienes se dirijan.

Respeto á la edad y capacidad comprendidas en los artículos 664 al 665 de la ley del 72, se hacen grandes alteraciones.

En el teatro-circo de Price (plaza del Rey), y durante la temporada de Cuaresma y primavera, actuará la siguiente compañía de ópera italiana, que mañana principia su campaña con la ópera del maestro Paccini, Saffo.

Hé aqui la lista por orden alfabético de los artistas que forman parte de la compañía:

Maestro concertatore e direttore d'orchestra: Signor Domenico Sanchez

Prime donne soprano assoluta: Signora De Sanctis (Eusa), Pradesi (Annunziata), Tetraxini (Eva).

Prime donne mezzo-soprano contralto: Signora Cescati (Corinna), Franceali (Maria), Pacchiani (Cesira).

Primi tenori assoluti: Signori Ferrari

(Giovani), Maurelli (Luigi), Rubis (Guglielmo).

Primi baritoni assoluti: Signori Falciali (Angelo), Ponzini (M. Antonio).

Primi bassi assoluti: Signori Bettarini (Alamiro), Kvangelisti (Giovanni), Serra (Narciso).

Bassi comico: Signor Natali (Giuseppe).

Donne comprimaria: Signore Bargaglia (Soledad), Casayas (Cármen).

Tenori comprimari: Signori Masip (Giuseppe), Oliver (Carlo).

Bassi comprimari: Signori Nicolau (Pablo), Vazquez (Giovanni).

Otro maestro direttore: Signor Leandro Ruiz.

Maestro de los coros: Signor Giovanni Gonzalez

Suministradores del vestuario: Signor Eredi di P. Malatesta.

Archivo musicales: Signor J. Ferrer de Climent.

Las óperas que se ejecutarán serán escogidas entre las siguientes, que forman el repertorio de la compañía:

Traviata, Norma, Semiramide, Rigoletto, Fra-Diavolo, La Favorita, Lucia di Lamermoor, Ballo in Maschera, Nubia, I Lombardi, Dinorah, Africana y Mignon.

Precios nuevos.—Abono para 45 representaciones.

Queda abierto por 45 funciones en la contaduría de dicho teatro, todos los dias de once de la mañana á cuatro de la tarde y por la noche de ocho á once.

Palcos plateas sin entradas, á diario, 45 representaciones 422 pesetas; á turno par ó impar, 259.

Palcos principales sin entradas, á diario, 45 representaciones, 135 pesetas; á turno par ó impar, 87.

Butacas con entrada, á diario, 45 representaciones, 84 pesetas; á turno par ó impar, 52.

De este abono quedan exceptuados los viernes de moda, que tan concurridos se han visto siempre por la más escogida sociedad.

Abono especial para siete viernes, dias de moda.—Palcos plateas sin entrada, 79 pesetas; principales sin id. 27; butacas con id. 16.

Precios diarios para los viernes: Palcos plateas sin entradas 15 pesetas en el despacho y 17'50 en contaduría.—Para los demás dias: 12'50 en el despacho y 15 en contaduría respectivamente.

Idem principales sin id., 5 y 6.—4 y 5. Butacas con id., 3 y 3'50.—2'50 y 3. Delanteras de anfiteatro con id., 2 y 2'25.—1'50 y 2.

Delanteras de grada con id., 1'50 y 1'75.—1'25 y 1'50.

Entrada general y de paseo una peseta.

NOTA. Toda localidad cuyo precio exceda de una peseta pagará el sello de impuesto que previene la ley del timbre.

OTRA. Los señores abonados de la temporada anterior, ya sea del abono general, ya del especial de viernes, tendrán reservados sus derechos, pero se les ruega que no tarden en reclamarlos para no causar perjuicios á la Empresa, que tiene bastantes pedidos nuevos para la próxima temporada.

Aviso. Los señores abonados de la última temporada se servirán pasar á la contaduría del teatro para recoger el importe de las funciones no efectuadas, bajo presentacion de su recibo.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del dia 8 de Febrero de 1883.

Abierta á las tres ménos veinte, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

(Escusa concurrencia en las tribunas: en el salon diez y seis señores senadores; el banco azul desierto.)

Dado cuenta del despacho ordinario, el señor Malquer sube á la tribuna y da lectura á un dictámen de la comision de actas.

(El señor ministro de Marina ocupa el banco azul.)

El Sr. La Orden recuerda al señor ministro de Hacienda la exposicion presentada por varios pueblos de la provincia de Soría sobre condonacion del pago del tercer trimestre de la contribucion territorial, á causa de la sequía experimentada.

El señor conde de Casa-Venecia llama la atencion al señor ministro de la Gobernacion acerca del hecho ocurrido últimamente en el Saladero, y del cual ya se habia ocupado en una de las sesiones anteriores.

Pide también al señor ministro de Estado copia de las comunicaciones dirigidas por el Gobierno de la Gran Bretaña y relativas á la neutralizacion de las potencias en el canal de Suez.

El Sr. Dominguez pide al señor ministro de Hacienda una nota de las salinas existentes en cada una de nuestras provincias, con expresion de las pertenecientes al Estado y propiedades particulares.

El señor conde de Egeña llama la atencion del Gobierno sobre el poco respeto que se ha tenido con las cenizas de cáscara de cañi general Zamalacarrégui, y presenta una exposicion de la provincia de Guipúzcoa relativa á carreteras.

El Sr. Alau pide al ministro de Fomento se sirva remitir á la Cámara...

El señor vizconde de Campo Grande, haciéndose cargo del estado lamentable en que se encuentra nuestra Marina...

El señor ministro de Marina contesta al señor vizconde de Campo Grande...

El Sr. Montejó Robledo ocupa la Presidencia.

Entrándose en la órden del día, son aprobados en votación ordinaria varios dictámenes de las comisiones de actas...

El señor ministro de Gracia y Justicia, de uniforme, sube á la tribuna...

La Cámara acuerda reunirse en secciones el sábado á primera hora.

Reanudada la discusión del dictamen sobre reforma del cuerpo de Estado mayor del ejército.

El señor conde de Torremata continúa su discurso en contra del dictamen.

El ministro de Marina contesta al señor conde de Torremata en lo relativo á la Armada...

El Sr. Riquelme, de la comisión, defiende el dictamen contra los argumentos del señor conde de Torremata.

El señor marqués de San Roman consume el tercer turno en contra.

A las seis y media se suspende la discusión.

CONGRESO.

Sesion del día 8 de Febrero de 1888.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera...

El señor marqués de Muros pide se ponga á discusión el dictamen sobre el proyecto de ley de carreras consulares.

El Sr. Gutierrez de la Vega pregunta al señor ministro de la Gobernación si se halla dispuesto á hacer cumplir la ley de imprenta vigente...

El señor ministro de la Gobernación contesta que sí; pero que es preciso ser muy circunspecto en la manera de apreciar la intención de una caricatura...

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Madrid 9 de Febrero.—Carne de vaca de 1'28 á 1'39 pesetas el kilogramo.

Idem de carnero de 1'61 á 1'67 pesetas el kilogramo.

Idem de ternero de 1'25 á 1'20 pesetas.

Idem de cordero, de 1'41 á 1'67 pesetas.

Despojos de cerdo de 1'25 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo de 2'00 á 2'20 pesetas.

Idem fresco de 2'00 á 0'00 pesetas.

Idem en canal de 1'78 á 1'79 pesetas.

Lomo de 2'75 á 0'00 ptas. el kilogramo.

Jamon de 3'50 á 4'50 pesetas.

Pan de 0'44 á 0'56 pesetas kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 á 1'60 pesetas.

que no siempre puede conocerse á primera vista.

El Sr. Hervás apoya una proposición de ley enaminada á aumentar los tribunales de justicia en Canarias.

El Sr. Fernandez Diaz pregunta al señor ministro de la Gobernación cuánto está dispuesto á contestar la interpelación que le tiene anunciada sobre abusos é ilegalidades en la provincia de Badajoz.

El señor ministro de la Gobernación dice que se halla dispuesto á contestar cuantas preguntas é interpelaciones se le dirigan.

El Sr. Portuondo, en medio del mayor silencio, pregunta al señor ministro de Ultramar:

1.º ¿Cuál es el criterio del Gobierno sobre la vigente ley provincial en Cuba, y si trata de reformarla en sentido que afecte á la amplitud del sufragio?

2.º ¿Está el Gobierno dispuesto á reproducir el proyecto de ley presentado por el anterior, relativo á atribuciones de los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico?

3.º ¿Cuál es el criterio del Gobierno sobre la ley de patronato?

4.º ¿Cree el Gobierno que se puede y debe poner término á la anomalía incompetencia de algunos jueces de la isla de Cuba, que han sentenciado más de una vez con arreglo á leyes fantásticas?

5.º ¿Se propone el Gobierno poner término á los conflictos económicos de la Antilla?

El señor ministro de Ultramar empieza manifestando su extrañeza de que se le dirijan ciertas preguntas que aunque de soslayo, revisten una intención y carácter trascendental, cuando apenas se ha hecho cargo del ministerio de Ultramar, tanto más, cuanto que el Sr. Portuondo ha tenido sobrado tiempo de hacerlas antes de ahora.

Esto no obstante, contestará categóricamente á todas las preguntas que se le han dirigido.

El Gobierno llevará á las provincias de Ultramar todas aquellas reformas que ha reclamado en la oposición y que reclama el espíritu del país, pero lo hará con la prudencia debida y cuando y cómo tenga por conveniente, porque esta no es una cuestión política de partido, sino de interés nacional.

Reproducirá el proyecto de ley sobre atribuciones de los gobernadores generales de Cuba y Puerto-Rico, pero en tiempo oportuno.

Respecto á la ley de patronato, ya comprenderá el Sr. Portuondo que el Gobierno no la abandona, cuando anoche mismo aprobó el Consejo una real órden, por medio de la cual se declaran libres más de 30.000 esclavos que no habían sido comprendidos en el censo de 1887 ni en la ley de 1870.

También se llevará á Cuba la ley electoral de la Península, pero en tiempo oportuno y con las modificaciones que la prudencia aconsejen.

En la cuestión económica seguirá la misma senda de su antecesor, hasta llegar á la normalidad administrativa.

Respecto á la presentación de los presupuestos, aunque es difícil dar una fecha precisa, dice que al encargarse del ministerio, ofició á los gobernadores generales pidiéndoles á la mayor brevedad los presupuestos respectivos, los cuales vienen ya en camino.

El Sr. Portuondo rectifica, insistiendo en sus preguntas, que á su entender han sido contestadas de soslayo, y no le han satisfecho.

El señor ministro de Ultramar rectifica á su vez, asegurando que el partido constitucional cumplirá en el Poder todos los compromisos que contrajo en la oposición; pero ni el Sr. Portuondo ni sus amigos son los que pueden marcarle el paso y compás con que ha de llevarlos á cabo.

El Sr. Diz Romero lee los artículos de la ley de imprenta relativos á la facultad que tienen los gobernadores para secuestrar periódicos, y pregunta si se ha hecho el secuestro del último número de La Mosca Roja, cuya caricatura es una falta de respecto á la moral y á las instituciones.

El señor ministro de la Gobernación hace constar que el Sr. Diz Romero es el primero que pide la aplicación de la ley de imprenta hecha por los conservadores, pero respecto al caso concreto citado, entiende que el desprecio público ha castigado lo que en dicha publicación haya de punible.

El Sr. Diz Romero no se da por satisfecho con esta contestación, y anuncia una interpelación sobre este asunto.

El Sr. Perez (D. Zóilo) hace algunas consideraciones sobre el mal estado en que se halla en España el ramo de Beneficencia, afirmando que el Hospital provincial de Madrid es incapaz de llenar los fines para que fué creado. Con este motivo hace algunas preguntas sobre higiene.

El Sr. Carvajal pide una nota detallada de las condonas de pena capital impuestas durante el tiempo que rige el Código penal vigente y los indultos concedidos.

El señor Presidente: Orden del día: Reunion de secciones. Se suspende la sesión.

Reanúdase la sesión á las cinco, dándose lectura al dictamen sobre carreras diplomática y consular.

Aprobada la totalidad, lo fueron igualmente los artículos del 1 al 103 inclusivos.

Léese una enmienda al 104, que la comisión declara no admite y fué retirada por su autor.

Léese el dictamen sobre construcción de un Hospital de incurables y el voto particular del Sr. Martinez Pacheco.

El Sr. Moreno Perez, de la comisión, explica las diferencias que existen entre la comisión y el Sr. Martinez Pacheco, que en realidad no es otra que la de si debe designarse el sitio de construcción en la dehesa de Amaniel ó en Vista Alegre, ó si ha de dejarse esa designación al Gobierno.

El Sr. Martinez Pacheco rectifica y defiende su voto particular, manifestando que no es otra cosa que la reproducción del proyecto del anterior ministro de la Gobernación, que pedía la construcción del Hospital referido en la dehesa de Amaniel.

Pide al señor ministro de la Gobernación que le dé su opinión sobre el sitio en que el Hospital ha de construirse.

El señor ministro de la Gobernación manifiesta que, como lo esencial del proyecto es la creación del Hospital y lo accesorio el punto donde ha de construirse, sin aceptar la paternidad de lo propuesto por la comisión, cree que puede variarse en lo accesorio el proyecto de su dignísimo antecesor.

El Sr. Martinez Pacheco, despues de hacer la historia del asunto, que arranca de 1876, se extiende en consideraciones para justificar su voto particular, aduciendo, entre otras, las razones siguientes: que la dehesa de Amaniel, además de sus excelentes condiciones, como es propiedad de la Beneficencia general, no cuesta nada al Estado; que la quinta de Vista Alegre es muy grande y muy cara, y el Estado no puede ni debe derrochar el dinero, y que las condiciones higiénicas de esta quinta son peores que las de la dehesa de Amaniel.

Termina leyendo un suelto de La Epoca que da lugar á un pequeño incidente (Los señores marqués de Muros, Correa y Baselga piden la palabra.)

El señor ministro de la Gobernación manifiesta que la comisión ha propuesto un dilema, una fórmula vaga, y clara está que la responsabilidad, si llega á existir, será del Gobierno.

Habiendo trascurrido las horas de reglamento, se suspendió el debate levantándose la sesión.

Eran las siete.

A esta intención del general Thibaudin se atribuye la enérgica actitud adoptada por muchos diputados de las Izquierdas, que manifiestan que no darán su voto al nuevo Ministerio que se forme si no continúa el general Thibaudin en el departamento de Guerra.

PARIS 8.—Senado.—El señor Allou lee el dictamen de la comisión sobre la ley proyectada contra los Principes. La comisión, dice el dictamen, no cree que la República tenga motivos para alarmarse ni para recurrir á medidas de violencia. El proyecto de la Cámara es arbitrario, pues no hay derecho superior al derecho. La aplicación de la ley proyectada sería contraria á las ideas que dieron lugar á la fundación de la República.

El dictamen añade que los rumores de conflicto ó de disolución del Senado no conmueven á la comisión, que es absolutamente republicana y no obedece á ningun sentimiento monárquico.

Termina rechazando pura y sencillamente el proyecto de ley contra los Principes.

Se declara la urgencia de la discusión, que empezará el sábado. (Viva emoción.)

El Senado aplaza sus sesiones hasta el sábado.

PARIS 8 (tarde).—Se asegura que el Sr. Ferry no acepta el encargo de formar un nuevo Gabinete.

Corre el rumor de que el Sr. Grevy va á llamar al Sr. Brisson, presidente de la Cámara de Diputados.

NUEVA YORK 8.—Son desastrosas las inundaciones en los Estados de la Virginia Occidental, del Illinois y de la Pensilvania.

LONDRES 8.—Esta tarde se ha reunido la conferencia internacional encargada de tratar sobre la cuestión del Danubio.

La sesión ha sido muy breve, pues se hallaba ausente el ministro de Turquía, Musurus-Baja.

La conferencia se ha aplazado hasta el sábado.

Musurus-Baja espera los poderes de su Gobierno para tomar parte en las deliberaciones.

BERNA 8.—El consejero de la delegación, Sardhy, ha sido nombrado ministro de la República Helvética en París.

LONDRES 9.—The Times publica esta mañana un despacho de Berlín asegurando que las potencias han decidido no contestar directamente, por el momento á la última circular del conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, acerca de la cuestión de Egipto.

Ahade que las potencias han convenido en recomendar á la Puerta que conteste ella sólo por de pronto, acudiendo á los hechos últimamente realizados en Egipto, y que despues las potencias dirigirán á la Gran Bretaña una nota en el mismo sentido.

Febre.

Telégramas.

LONDRES 8.—Segun noticias de The Standard de hoy, corren rumores de que las tropas egipcias han sido derrotadas por los insurrectos del Sudan, viéndose una parte de ellas obligadas á rendirse á discreción.

The Times publica un resumen del informe de lord Dufferin, comisario extraordinario de Inglaterra en Egipto.

En dicho informe lord Dufferin expone los inconvenientes que en su concepto opónense á la anexión de aquel país á la Gran Bretaña.

Cree que hay que renunciar á esta idea, pero en cambio que se debe plantear allí un régimen y una organización administrativa bajo la dependencia y la protección directa de Inglaterra.

PARIS 8.—Se asegura que una de las primeras medidas del general Thibaudin, si continúa en el Gabinete á pesar de la derrota que va á tener en el Senado el proyecto contra los Principes, será poner á la firma del presidente de la República un decreto declarando de reemplazo á los Principes de Orleans que pertenecen al ejército; conforme con las atribuciones que las leyes y los reglamentos militares conceden al ministro de la Guerra.

El barómetro variable.

La temperatura más baja de la noche fué 6° sobre 0.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Fondos Públicos, Ultimos precios, Del 7, Del 8. Lists various financial instruments and their prices.

Estado del tiempo.

La situación atmosférica de Europa continúa de la misma manera. La zona de las grandes presiones se encuentra en Rusia, y su centro se halla en Moscow.

Las presiones de Europa siguen siendo mas bajas que en la Península española, donde oscilan entre 777,1 Oranse, y 759,3 en Badajoz.

Ayer llovió en San Fernando y en Logroño.

La temperatura es de 14° en Tarifa y de 0° en Teruel.

Temperatura de Madrid.—Observaciones por el óptico Sr. Grasselli: Siete de la mañana, 8.º centígrados sobre 0.

Doce id., 12º id. id. 0. Cinco tarde 10º id. id. 0.

A esta intención del general Thibaudin se atribuye la enérgica actitud adoptada por muchos diputados de las Izquierdas, que manifiestan que no darán su voto al nuevo Ministerio que se forme si no continúa el general Thibaudin en el departamento de Guerra.

PARIS 8.—Senado.—El señor Allou lee el dictamen de la comisión sobre la ley proyectada contra los Principes. La comisión, dice el dictamen, no cree que la República tenga motivos para alarmarse ni para recurrir á medidas de violencia. El proyecto de la Cámara es arbitrario, pues no hay derecho superior al derecho. La aplicación de la ley proyectada sería contraria á las ideas que dieron lugar á la fundación de la República.

El dictamen añade que los rumores de conflicto ó de disolución del Senado no conmueven á la comisión, que es absolutamente republicana y no obedece á ningun sentimiento monárquico.

Termina rechazando pura y sencillamente el proyecto de ley contra los Principes.

Se declara la urgencia de la discusión, que empezará el sábado. (Viva emoción.)

El Senado aplaza sus sesiones hasta el sábado.

PARIS 8 (tarde).—Se asegura que el Sr. Ferry no acepta el encargo de formar un nuevo Gabinete.

Corre el rumor de que el Sr. Grevy va á llamar al Sr. Brisson, presidente de la Cámara de Diputados.

NUEVA YORK 8.—Son desastrosas las inundaciones en los Estados de la Virginia Occidental, del Illinois y de la Pensilvania.

LONDRES 8.—Esta tarde se ha reunido la conferencia internacional encargada de tratar sobre la cuestión del Danubio.

La sesión ha sido muy breve, pues se hallaba ausente el ministro de Turquía, Musurus-Baja.

La conferencia se ha aplazado hasta el sábado.

Musurus-Baja espera los poderes de su Gobierno para tomar parte en las deliberaciones.

BERNA 8.—El consejero de la delegación, Sardhy, ha sido nombrado ministro de la República Helvética en París.

LONDRES 9.—The Times publica esta mañana un despacho de Berlín asegurando que las potencias han decidido no contestar directamente, por el momento á la última circular del conde de Granville, ministro de Negocios extranjeros de Inglaterra, acerca de la cuestión de Egipto.

Ahade que las potencias han convenido en recomendar á la Puerta que conteste ella sólo por de pronto, acudiendo á los hechos últimamente realizados en Egipto, y que despues las potencias dirigirán á la Gran Bretaña una nota en el mismo sentido.

Febre.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Dato, Benef. PLAZAS, Dato, Benef. Lists exchange rates for various provinces.

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 59 00.—Idem de id. de 1874, 64 50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1875,

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: por un día 45 céntimos de peseta la línea; por dos a 4, y por tres en adelante a 3; los blancos de letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. Toda inserción en la primera página, excepto los comuni-

DIARIO DE AVISOS

cados, se cobra a doble precio que en la de anuncios.—La línea de comunicados desde 15 céntimos de peseta hasta 3 pesetas. A los suscriptores de más de trimestre se les rebaja el 25 por 100 de todos los precios.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Almabaque.

Diá 11 Febrero.	PAJIDA.	PUESTA.
Sol.	6-55m.	5-34 t.
Luna.	7-13m.	8-8 n.

Boletín religioso

Santos — Domingo I de Cuaresma: S. Saturnino pbr. y eps. mrs. y San Valerio ek. — Visita del Cabildo Catedral a la capilla de Ntra. Señora del Rosario.

Júbilo — Domingo: En la iglesia de las religiosas de Madre de Dios y en la de las de Sta. Clara; en la primera se aplica por D. Agustín Bravo y doctores López, consortes, misa de hora, y en la segunda por D. Mercedes García Meño y su hermano don Francisco, misa de hora.

Se descubre a las 8 y media; a las 3 y tres cuartos se reza el rosario, y en seguida se visita, reservándose a las 4 y media.

Cultos — En la iglesia de reverendas Madres Agustinas se dedica al Santísimo Cristo de la Humildad, un devoto novenario a las cinco de la tarde y concluirá el domingo 18, en cuyo día será la función solemne a las 10 de la mañana, con misa y sermón que predicará el presbítero señor Dr. D. Gerónimo Calvo; y por la tarde a las tres el Sr. D. José Guillén Seler, Coadjutor de la parroquia de San Antonio.

Sección mercantil.

ALMUDÍ PUBLICO.
Precios del día 10.

Trigo del año.	de 62 a 68 r.
Centeno.	de 30 a 31 r.
Maíz.	de 35 a 43 y 1/2 r.

ANUNCIOS.

NODRIZA Rosario Caroz, de 20 años, casada y con su marido en el servicio, primariza, leche de cinco meses, desea cria para la casa de los padres; vive calle de la Puerta de Obispa, número 18. P.—8 y 2.

SOPRANIN En el Rincón de Saca, casa de José Salas, hallar el público sobre 800 púas de colores, bordes, de las mejores condiciones. Dirijase a casa del dueño, calle de Zambrano, número 10, 2.º, D. Luis Páez. P.—6-1.

BAZAR VENECIANO.
CALLE DEL PRÍNCIPE ALFONSO NÚMERO 5.

En este establecimiento se encuentra un gran surtido de guantes de cabritilla y de todas clases para la estación de invierno.

Géneros de punto, mangos y zardatos.

NO SEGUIR COSIENDO a mano!

teniendo en la calle del Príncipe Alfonso (Trapería), núm. 5, el gran depósito de máquinas al alcance de todas las fortunas.

¿Quién por UNY PESTA SEMANAL, no compra la GRAN MÁQUINA CADEXETA con todos los últimos adelantos hasta el día?

También está la MÁQUINA SISTEMA SINGER americana con todos los adelantos conocidos hasta el día, la MÁQUINA SISTEMA HOWER para sastres, la MÁQUINA DE BRAZO PARA ZAPATERO; todas con devanador automático de última invención.

Se componen to la clase de máquinas: se vende puro acrí o de bayeta para el uso de las máquinas, agujas de todas clases, lanzaderas y accesorios.

5, Trapería, 5.
TENEDLO PRESENTE. 24

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS Y POLVOS PATERSON

Centrales Males del Estómago, Aciditas, Eructos, Vómitos, Falta de Apetito y Digestiones pesadas.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno Francés y a firma de J. PAVARD.

Pastillas: 12 rs. — Polvos: 24 rs.

ABD. DETHAN, Farmacéutico en París.

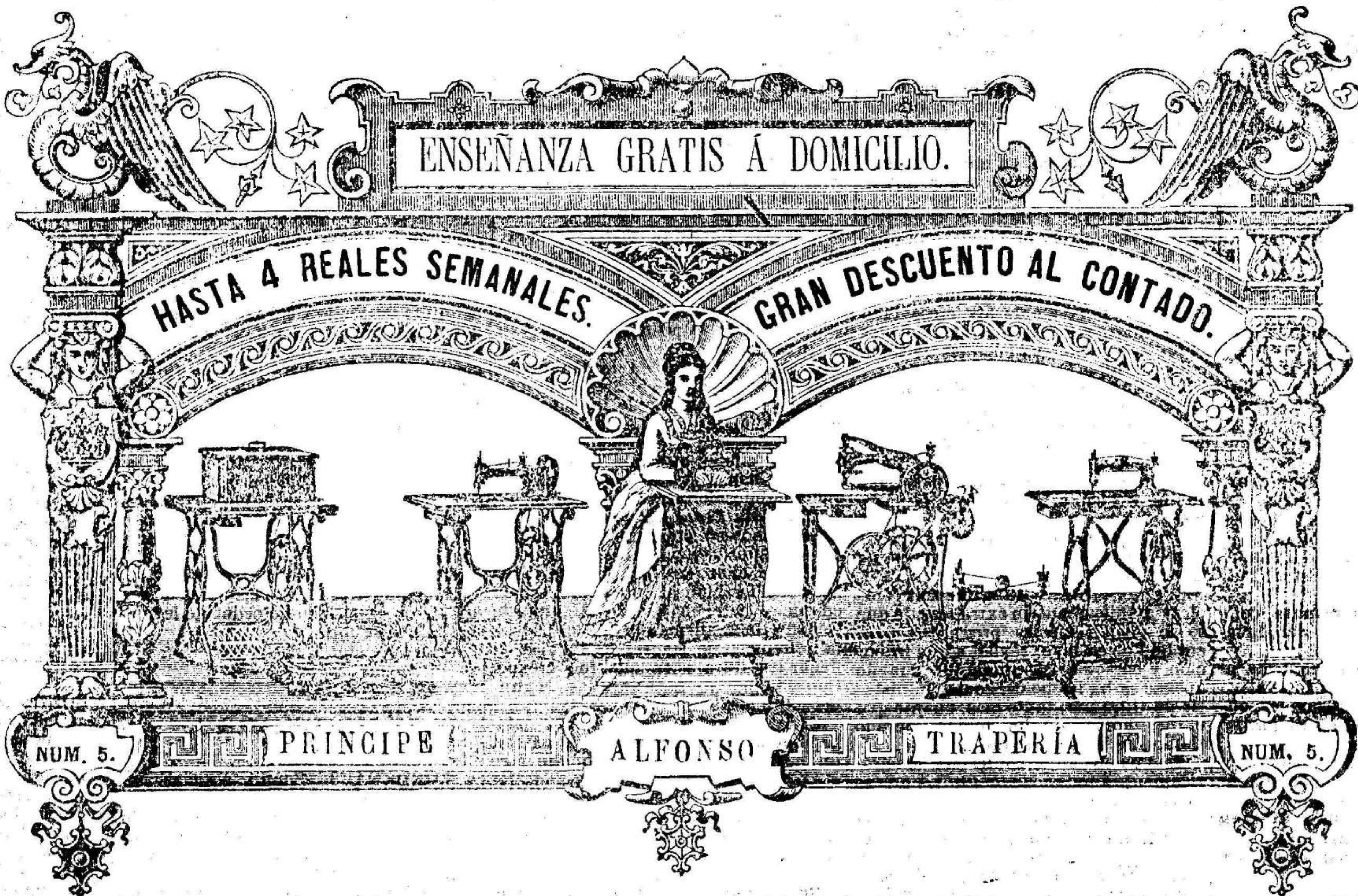
MAS BARRA D QUE YO, NADIE FABRICA DE GASEOSAS

Se han recibido los verdaderos y legítimos hijos de Francia.

Un surtido de botellas de colores de todos diámetros. Suspensión a regalar. Por bocanitas se hace un tanto de rebaja.

Antes del Monje de Carrion, escaridad, imperial de Ojen y otros varios que se están esperando.
FABRICA DE GASEOSAS
FRENTE 11, 5.

Gran depósito de Máquinas de coser



En este establecimiento encontrará este inteligente público las mejores máquinas de coser que se conocen hasta el día, con todos los adelantos que requiere esta industria, y al alcance de todas las fortunas.

La gran Máquina Cadeneta y Lóz, la mas grande y fuerte que se conoce hasta el día, a 4 rs. semanales

La Máquina a mano PRINCESA, de doble pespunte, rueda niquelada, incrustacion de nácar, devanador automático, a 8 reales semanales.

La gran Máquina sistema SINGER, con todos los adelantos conocidos hasta el día, las hay de familia, y con caja de lujo. Intermedias: la misma mas grande llamada Tita.

Se venden agujas para máquinas de varias clases, aceite de ballena, lanzaderas de varios sistemas: y otros accesorios necesarios para recomposicion: se componen todas clases de máquinas.

Tenedlo presente, Príncipe Alfonso (Trapería), 5.

nia, para grandes talleres de sastre, zapateros y guarnicioneros.

La Máquina SINGER, a mano, con zócalo de madera y hierro, muy elegantes, todas con devanador automático.

La Máquina sistema HOWER, para zapatero y sastre.

La Máquina de brazo para zapateros, con todos los últimos adelantos conocidos hasta el día.

MUEBLES. Se encuentran de todas clases a precios económicos, calle de San Cristóbal, 6, bajo.

NODRIZA María Rita Miralles, de 2 años, su leche de tres meses, primariza, desea criar en casa de los padres. Darse razón en la posada del Comercio. P.—8 y 2.

REVALENTA ARABIGA
LEGITIMA DE DU-BARRY DE LONDRES
SALUD PARA TODOS.
Se vende calle de Zoco, número, en Murcia.

aceite de bellotas

PARA EL CABELLO
Preparado por

L. DE BREA Y MORENO.

Esta recomen ado por diez y ocho periódicos científicos, médicos, higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiene) y como terapéutico en la canel era.

Se vende a 7 rs. frasco en el establecimiento de c. a Paz, Zoco, 5.

ACEITE. SEIREP

CON JUCO DE SANDALO
Unico específico de infusible virtud para todas las afecciones del pelo, de la cabeza, etc.

Calvas, cañas, caída del pelo, erupciones cutáneas, cuspas, comezon, jaquecas, neuralgias, pesadez, vapores, vómitos, accidentes nerviosos, toda clase de dolores, heridas, quemaduras, etc.

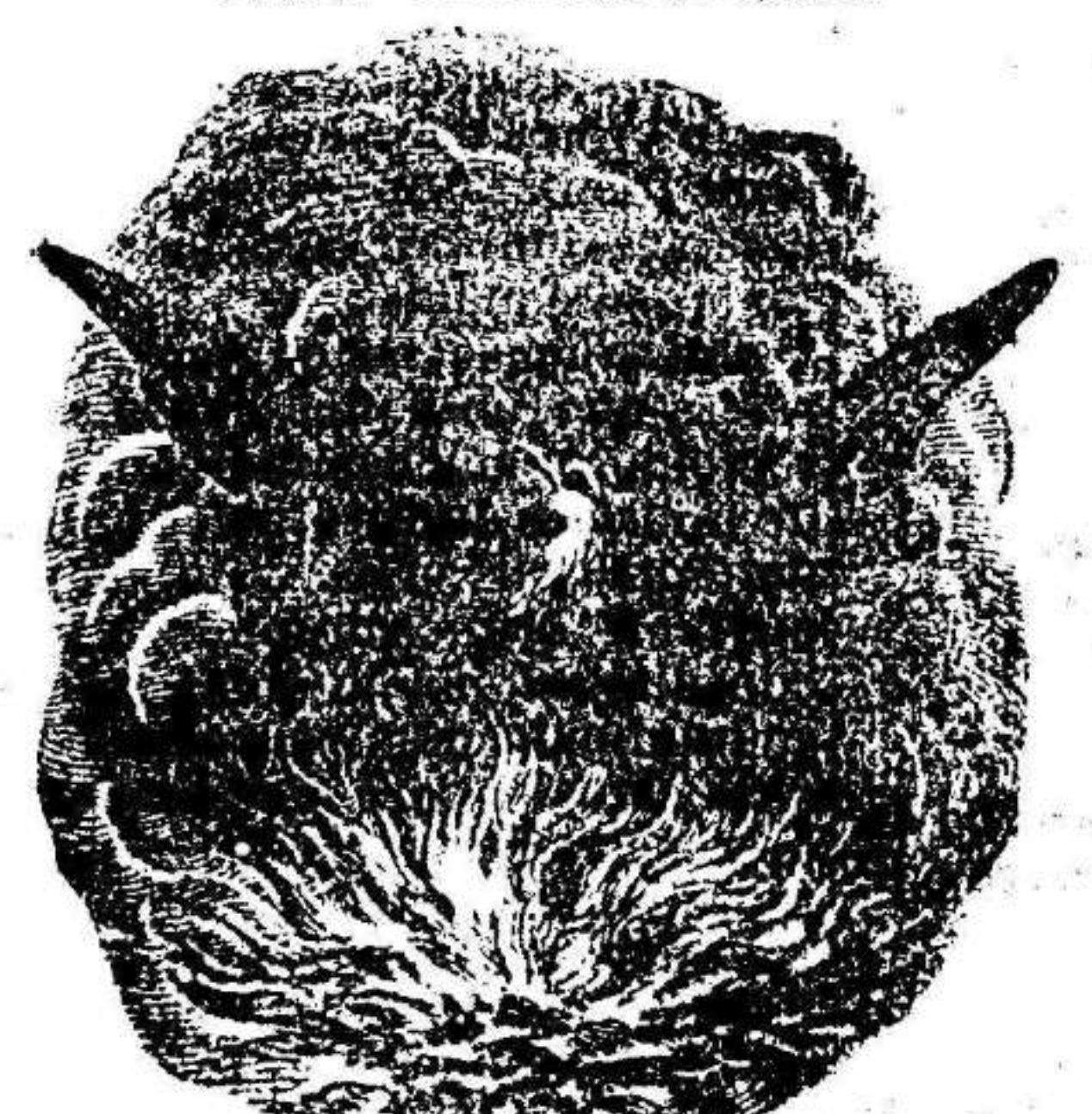
Se vende a 5, 10 y 20 rs. el frasco, calle de Zoco, 5.

PURISIMA CONCEPCION,
ECCE HOMO,

SANTISIMA TRINIDAD
LA DOLOROSA,

S. JUAN, S. JOSE,
Se venden en esta imprenta.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE
El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Úlcera inveterada, Eserofia, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

La Zarzaparrilla de Bristol vendese en botellas grandes cuadrangulares. La que se ofrece en frascos pequeños como fórmula Bristol no es legítima.

Depósito general en España para la venta por mayor, Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

El cacuero de la pasta en verso
Se vende a dos marcos en la imprenta de esta ciudad.

A LAS SEÑORAS
instruccion para COMPRAS y VENTAS al poro por el sistema métrico; se vende a 6 céntimos de peseta en el establecimiento de la calle de Zoco, número 5.

LIBROS EN BLANCO.
Los hay para Diario con rayado a una y dos columnas, y por Mayor con debe y haber y rayado a una y dos columnas, todos aliados y con cantoneras de metal.
De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras a precios mas económicos.
Libros marca Corona para Diario y Mayor, foliados y con cantoneras de metal.
Libros rayados para actas, y copiadores para prensa.
Libretas en 8" en 4", en folio y prolongadas.
Carpetas en 4" y en folio para legajos y expedientes, con cintas fuertes, a diferentes precios.
Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

SOLUCION COIRRE

Exigir el sello del Gobierno Francés. **CLORHIDROFOSFATO DE CAL** Exigir el sello del Gobierno Francés.

Es una poderosa reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Infecciones de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias o digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE, Farmacéutico, 79, RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

Depósito en todas las farmacias de España.

BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA
POPULAR ILUSTRADA.

Director, Don Gregorio Estrada.

Esta Biblioteca se divide en seis secciones, y se puede hacer la suscripcion a cada una separadamente, ó a todas juntas. Cada volumen, a los suscritores 4 rs., en venta 6 rs.

El que quiera ver los libros publicados, para hacer la suscripcion ó comprarlos, puede dirigirse al establecimiento de LA PAZ, que es el corresponsal de esta Biblioteca.

Papel pautado para escuelas.

ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ DE MURCIA, ZOCO, 5.

Papel de cartas blanco, en paquetes de 100, a 6, 7 y 9 rs.
Idem de colores finos, cuadrulado, vergé, batoné, en cajas de 100 a 6 y 7 rs.
Idem de luto, en paquetes de 100, a 7 y 8 rs.
Idem de tamaño holandesa, en paquetes de 250, a 22 rs. y en paquetes de 100 a 9 rs.
Sobres amarillos y apomados a 4 rs y medio el 100.
Tarjetas de sorpresa y perfumadas para felicitacion desde 3 rs. hasta 20 una.
Tinta negra y de colores en botes de diferentes formas, tamaños y precios.
Idem comunicativa para copiar, id. id.

Imprenta de LA PAZ.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.
Estampas finas para cuadro a doce cuartales una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

GUIA DEL BANISTA EN ARCHENA.
Se vende en la imprenta de este periódico.